

**ACTA DE LA REUNION MANTENIDA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA CONFECCIONAR LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y LA PROVISIONAL DE BAREMACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL TALLER DE EMPLEO “OPERACIONES BÁSICAS DE REVESTIMIENTOS LIGEROS Y TÉCNICOS DE CONSTRUCCIÓN” PROMOVIDO POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE TERRINCHES, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHS PROGRAMAS, Y SU MODIFICACIÓN POR LA ORDEN DE 25/11/2015 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.**

---

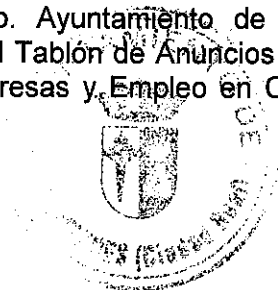
En Ciudad Real, a 29 de mayo de 2018 siendo las 11:00 horas, en las dependencias de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo del Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, se reúne la Comisión Mixta bajo la presidencia de D. Francisco Javier Torres Torres (Secretario del Ayuntamiento de Terrinches) por designación del Director Provincial de aquélla, en representación de la Junta de Comunidades, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Prado Cabañas Pintado (Técnico de Formación y Empleo) y D. Francisco Galindo Cano (Funcionario) y en representación de la Entidad Promotora, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Gema Piña Delgado (Área psicológica del Centro de la Mujer) y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Delgado Escribano (Área jurídica del Centro de la Mujer), que actuará como secretaria de la comisión, al objeto de aprobar el **LISTADO DEFINITIVO de ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y EL PROVISIONAL DE BAREMACIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO, FORMADOR Y DE PROFESOR DE COMPENSATORIA**, así como de **ALUMNOS-TRABAJADORES** del citado Taller de Empleo.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones al listado de admitidos y excluidos, se eleva a definitiva el Acta provisional de fecha cuatro de mayo, y se procede a la baremación provisional de los aspirantes admitidos al proceso de selección, de conformidad con los criterios de baremación establecidos en las Bases del procedimiento y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de noviembre de 2012.

Por todo ello, una vez realizadas las baremaciones oportunas y a la vista de lo que antecede, los miembros del Comisión Mixta en votación ordinaria, adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar las calificaciones provisionales otorgadas a todos y cada uno de los aspirantes admitidos al proceso selectivo para cada uno de los puestos ofertados, según el orden de puntuación que se refleja en el cuadro que a continuación se detalla.

**SEGUNDO:** Efectuar publicación de la Acta para general conocimiento de todos los participantes en el Tablón de Anuncios o de Edictos de la Sede Electrónica y pagina web del Excmo. Ayuntamiento de Terrinches [www.terrinches.com](http://www.terrinches.com) y de forma simultánea en el Tablón de Anuncios de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real, disponiendo los interesados de un

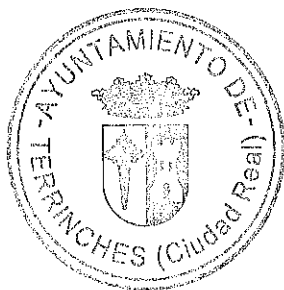


plazo de **3 días hábiles** para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación, a saber, 29 de mayo de 2018.

Las reclamaciones deberán presentarse hasta el día cuatro de junio del actual, este incluido, preferentemente en el Registro General del Ayuntamiento de Terrinches en las otras formas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en cuyo caso el interesado deberá comunicarlo **obligatoriamente** a la Comisión Mixta, adjuntando copia de la solicitud debidamente registrada y relación de la documentación aportada al correo electrónico de la Entidad Promotora indicado en la base séptima de la presente convocatoria.

En el caso de no producirse reclamaciones la baremación se elevará a definitiva.

**TERCERO:** Elevar provisionalmente la propuesta de selección al órgano competente de la Corporación Local, siendo el orden el establecido en la baremación adjunta respecto a titulares y suplentes, salvo, en su caso, estimación de reclamación.



### BAREMACIÓN DIRECTOR/A.

DNI	1. TITULACIÓN ACEDÉMICA			2. EXPERIENCIA PROFES.		3. FORMACIÓN		4. DESEMPLEO	TOTAL
	1.1	1.2	1.3	2.1	2.2	3.1	3.2		
51374874G				3			2	0,25	5,25
70646928J			1	3		1	2		7
05675526T	1		1	3		1	2	0,25	8,25
05690661R	2		1	0,34		1	0,2		4,54
52380699Q						1	2	0,5	3,5

### BAREMACIÓN FORMADORA/A.

DNI	1. TITULAC.	2. EXPERIENCIA PROFESIONAL		3. CURSO FORMACIÓN		4. DESEMPLEO	TOTAL
		2.1	2.2	3.1	3.2		
74511347N	4	1,8	0,23	0,21	1	0,25	7,49
05151104R	4	3	2	1,52	0,5	0,25	11,27

### BAREMACIÓN PROFESOR/A FORMACIÓN BÁSICA.

DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL				TOTAL
	1.1	1.2	1.3	1.4	
71228335A	0	0	0,5	1,47	1,97
05634682G	1,2	1,2	1	2	5,4
70988442T	0	0	0,38	2	2,38
71228586R	0	0	0	0	0
05675526T	2			0,02	2,02
05643291B	1,8		1		2,8
52135421X	0,64		1		1,64
6230773G	2	0,6	1		3,6
71222051K			1		1



## BAREMACIÓN ALUMNOS TRABAJADORES.

DNI	MUJER	DISC	EDAD	INSCCRI	NO PREST	R. FAM	EXCLUS	TOTAL	OBSERV
71217519C			2	0,5	2		1	5,5	
71229111C	1		2	0,75				3,75	* EXCLUIDA
52387903K			2	0,75	2	0,5	1	6,25	
70727493D	1		1,5	0,75	2			5,25	
X6019909G	1		2	1				4	* NO PRIO
52131038C			1,5	0,5	0	0,25		2,25	
38796869D	1		1,5	1				3,5	
53606084F			2	0	0	0,5		2,5	
70727482K			1,5	0,75				2,25	
71219586V			2	0,5				2,5	
71215652Q			2	0,75	2			4,75	* NO PRIO
52132857E			1,5	0,75	2	0,25	1	5,5	
71216461C			2	0,5	2			4,5	* NO PRIO
70727643K	1		1,5	1	2			5,5	
52385844D			1,5	0,5		0,75	1	3,75	* EXCLUIDO
70988487E			2	0	2			4	
52133328X			1,5	0,5	2			4	
77582202M			1,5	0,5				2	
52130988Q			1,5	0,5	2	0,5	1	5,5	
52136136N			1,5	0,5	2	0,25		4,25	* EXCLUIDO
70576131X			2	0,75	2			4,75	
52132351E			1,5	0,5	2			4	
52386775C			2	0,5	2		1	5,5	
52138888G			1,5	0,5	2			4	
52138595X	1		1,5	1	2			5,5	* NO PRIO
43000301F	1		1,5	1	2			5,5	
52136912Y	1		1,5	1				3,5	
52389690Z			2	0,5	2		1	5,5	
52133783M			1,5	0,75				2,25	
47071912C	1		2	1		0,5		4,5	
52134780J			1,5	0,5	0	0,25		2,25	
71218628W	1		2	0,5	2			5,5	
42954801R			1,5	0,5				2	
70734677V	1		1,5	0,75	2			5,25	
52135071M			1,5	0,5		0,5		2,5	
71221946P			2		2	0,5		4,5	
71358580E	1		2	0,5	2	0,5		6	
X7032721B			2	0	2			4	* EXCLUIDO

- **NO PRIO:** Aspirantes no prioritarios de acuerdo con lo establecido en la base décima de la convocatoria
- **EXCLUIDO/A:** Aspirantes que en el momento de la baremación no cumplen con el requisito de estar como demandante de empleo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de este Comisión Mixta, levanta la sesión, siendo las diez horas en el día, lugar y fecha reseñados anteriormente.

Y para que quede constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente, de lo que como Secretario doy fe

**EL PRESIDENTE**



**EL SECRETARIO**